



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00084281- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00149627-UNC-DIR#ESCMB (orden 7), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia presentada al orden 2 por el Sr. Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38.887), al dictado de once horas-cátedra interinas de Nivel de Pregrado (Cód. 228), a partir del 1° de marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistaba, a la fecha de su renuncia, en 11 (once) horas-cátedra Nivel Terciario (Cód. 228) con carácter de interinas, en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Las razones que aduce;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 17 y por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 40;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38.887) al dictado de seis (6) horas-cátedra interinas de Recursos Humanos y la Empresa (Cód. 228), tres (3) horas-cátedra interinas de Ética y Deontología Profesional (Cód. 228) y dos (2) horas-cátedra interinas de Ética Profesional (Cód. 228), a partir del 1° de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Barbeito, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv